



Ciudad de la Costa, 20 de noviembre de 2023

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA
RESOLUCIÓN No. 468/2023 ACTA N° 38/2023
EXPEDIENTE 2023-81-1330-00021

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO:

A) Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;

B) Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos FUNCIONAMIENTO, ASOCIATIVO e INVERSIÓN que integran el Plan Operativo Anual 2023 del Municipio;

CONSIDERANDO:

1. Que en el proyecto Compra de Vehículo y Equipamiento, se han desarrollado las siguientes actividades compra de una camioneta d/c, compra de contenedor high cube y colocación de portón, compra e instalación de equipos aire acondicionado al 100 % (cien por ciento) al 30 de Noviembre del 2023, por lo que deben considerarse finalizado;

2. Que los informes de cierre elaborados por los técnicos responsables de las certificaciones, dan cuenta del grado de cumplimiento descrito en el punto que precedente;

3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA
RESUELVE:**

1- DAR POR FINALIZADO CADA ETAPA Y/O ACTIVIDAD DEL PROYECTO COMPRA DE VEHÍCULO Y EQUIPAMIENTO CORRESPONDIENTE A FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN, CON UN MONTO PROYECTADO DE \$1.497.176 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS URUGUAYOS) DEL POA 2023 DEL PRESENTE MUNICIPIO, EL CUAL ASCIENDE A UN MONTO CERTIFICADO DE \$1.497.176 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS URUGUAYOS), ATENTO A LOS FUNDAMENTOS DEL PROEMIO DE LA PRESENTE. POR TANTO LOS QUE SUSCRIBEN DECLARAN QUE LOS GASTOS Y LOS PRODUCTOS SE AJUSTAN A LO DESCRITO ANTERIORMENTE.


2- COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN, A LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, AL SR INTENDENTE DE CANELONES.


3- OTÓRGUESE TRÁMITE AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

4- PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SITIO WEB DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DE LA COSTA.

5- POR SECRETARÍA DEL MUNICIPIO, INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES Y SIGA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN.


Sonia Misirían
ALCALDESA
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Beatriz Balparda
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Alvaro Pévere
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

